Consultas Realizadas

Licitación 388777 - DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCIO CABRIZA, CAPITAN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FELIX CAÑETE

Consulta 1 - Experiencia Especifica en Obras

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021

Donde dice: "Una (1) obra de desagüe pluvial de tres mil (3.000) metros lineales, o 2 o 3 obras que en su conjunto sumen tres mil (3.000) metros lineales como mínimo, que incluya provisión y colocación de alcantarillas celulares de hormigón armado como mínimo de 0.80 m;...".

Solicitamos sea considerada la experiencia en 3 obras que en conjunto sumen dos mil quinientos (2500 ml) como mínimo, siendo que cantidad total a ser ejecutada en la obra no supera los 1.000 ml

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2021

SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OBRA DE REFERENCIA.

Consulta 2 - Solicitud de Planos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021

Habiendo revisado la documentación publicada, no encontramos entre los planos adjuntados, los planos referentes a: Detalles de los Registros Tipo 1 -1,50x3,40 m, Tipo 2 -3,60x3,60 m, Tipo 3 -6,60x6,60 m, Tipo 4 -2,00x6,60 m, Tipo 5 -1,50x1,50 m, Registro con tapa triangular de HºFº de 130kg y Sumideros de 2 Bocas, solicitamos los planos de detalles de los elementos anteriormente citados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021

En cuanto a registros, debe ajustarse a lo expresado en las Especificaciones Técnicas de la Obra que es como sigue:

El Contratista deberá también calcular las dimensiones, espesor y la disposición de las armaduras de los registros y tapas de Hº Aº. En cuanto a los registros, se mantendrán las formas de los mismos que se observan en los planos, determinadas por los diversos trayectos y encuentros entre alcantarillas celulares, y deberá presentar al Fiscal de Obra para su aprobación correspondiente.

Remitirse a la Adenda 3.

Consulta 3 - Aclaración Respecto a Ítems Solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021

Habiendo realizado la lectura de la planilla de Ítems y de las Especificaciones Técnicas dichos Ítems, solicitamos la aclaración de lo siguiente:
- Con referencia a los Ítems 1.4.4. y 3.4.4. correspondientes a CUNETAS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO DE ALTA DUREZA INICIAL A=0,60 m e=0,12m Fck=260 kg/cm2, hemos encontrado que en las Especificaciones Técnicas dichos Ítems mencionan que serán pagados bajo el nombre de CUNETAS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO DE ALTA DUREZA INICIAL A= 0,60 m e= 0,17 m Fck= 260 kg/cm2. , solicitamos la aclaración del espesor a considerar para dichos Ítems, para la elaboración de la Oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021

Para presupuestar el Rubro Cuneta de hormigón hidráulico de alta dureza inicial; remitirse a los Items de las planillas de precios.

Consulta 4 - Consulta sobre la ubicación de la ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE ACS 1,0 x 1,0 m

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021

Habiendo realizado la revisión de los planos proveídos, no hemos encontrado la ubicación de la ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE ACS 1,0 x 1,0 m, solicitamos la aclaración de la ubicación de la misma

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021

Para tener conocimiento de la ubicación de las alcantarillas celular simple ACS 1.0 X 1.0 m, remitirse a la Adenda 3.

Consulta 5 - Consulta sobre Ítem 4.3.4. REGISTROS tipo 5 - 1,50x1,50 m

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021

Habiendo realizado la revisión de los planos proveídos y de la Planilla de Ítems solicitados, solicitamos la aclaración de lo siguiente:
- En el PDF del Plano denominado Desagüe Pluvial Final 4 se observa un REGISTRO tipo 5 - 1,50x1,50 m ubicado en el Tramo 2 - Capitán Lombrado entre Rocío Cabriza y Teniente Narváez y en el PDF del Plano denominado Desagüe Pluvial Final 2 se observan dos REGISTROS tipo 5 - 1,50x1,50 m ubicado en el Tramo 4 - Teniente Felix Cañete entre Teniente Narváez y Arroyo Mburicaó, mientras que en la Planilla de Ítems solicitados el Ítem de REGISTROS tipo 5 - 1,50x1,50 m solamente aparece en el Tramo 4 - Teniente Felix Cañete entre Teniente Narváez y Arroyo Mburicaó
Solicitamos la aclaración de si dicho Ítem debe ser considerado en el Tramo 2 - Capitán Lombrado entre Rocío Cabriza y Teniente Narváez, ya que en la Planilla de Ítems solicitados el mismo no se menciona.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021

Para presupuestar tener en cuenta las cantidades que figuran en las planillas de precios.

Consulta 6 - Solicitud de Planos

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021

Habiendo realizado la revisión de los planos proveídos, no hemos encontrado los planos de detalles de las tapas de los registros cloacales, plano de detalles de los registros de inspección y el plano de detalle de los cordones cuneta
Solicitamos los planos de detalles de los elementos anteriormente mencionados

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021

Con relación a las tapas de registros cloacales y planos de los registros de inspección, remitirse a lo expresado por la Especificaciones Técnicas de la obra en CONSIDERACIONES GENERALES Y LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTROS CLOACALES.

Presupuestar solo el tipo de cordones que se encuentra en las planillas de precios.

Consulta 7 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2021

Hacemos referencia a los requisitos para evaluar "el criterio de experiencia general y específica":

En f) Experiencia específica en obras se indica:

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período de los 10 (diez) últimos años en la siguientes actividades clave:
Una obra de desagüe pluvial de tres mil (3.000) metros lineales o 2 o 3 obras que en su conjunto sumen tres mil metros lineales como mínimo que incluya provisión y colocación de alcantarillas celulares de hormigón armado como mínimo de 0,80 m. "

Al respecto consultamos:

a) se entiende que la o las obras deben ser de desagüe pluvial y que deben haber alcantarillas celulares en ella o ellas pero NO que la obra debe ser exclusivamente de alcantarillas celulares pudiendo también haber tubulares, favor confirmar.
b) se proporciona una medida mínima para alcantarillas celulares: 0,80 m. que corresponde más bien a tubulares. Entendemos que las dimensiones mínimas de las alcantarillas sean tubulares o celulares debe ser de 0,80 m. de diámetro o su equivalente (en sección, para celulares). Favor confirmar

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021

Remitirse a la Adenda 3.

Consulta 8 - Aclaración de Unidades de Medida del Item VIGAS DE BORDE 25x40cm

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2021

Habiendo realizado la lectura de las Especificaciones Técnicas y la respectiva planilla de Ítems solicitados, hemos encontrado en el Ítem correspondiente a VIGAS DE BORDE 25x40cm - FCK=260kg/cm2 - Aprin.4 Ø12 y est.Ø8 - 1c/20 - 120 , en el Tramo 2 (Ítem 2.4.6.) posee la unidad de medida en metros cuadrados, mientras que en el Tramo 4 (Ítem 4.4.6.) la misma posee la unidad de medida en metros lineales.
Solicitamos la aclaración de unidad de medida a ser considerada para dicho Ítem.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021

Remitirse a la Adenda 3

Consulta 9 - Aclaración de Unidades de Medida

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2021
Con referencia a los Ítems 1.6.7. 2.6.7. 3.6.7. 4.6.7. En PEAD de diámetro 3/4" (ramales) y los Ítems 1.5.5. 2.5.5. 3.5.5. 4.5.5 Prov. y coloc. de ramales domiciliarios PVC Ø 100 mm, se menciona que la unidad de medida a ser considerada es la de unidad, solicitamos la aclaración de si dicha unidad hace referencia a tuberías de 6 m.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2021
La unidad se refiere a cada ramal domiciliario.		

Consulta 10 - Aclaración del Alcance del Ítem de Alcantarillas

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2021
Habiendo realizado la lectura de las Especificaciones Técnicas proveídas, con referencia a los Ítems de ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE ACS 1,0 x 1,0 m, ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE ACS 1,40 x 2,70 m, ALCANTARILLA CELULAR DOBLE ACD 1,40 x 2,70 m, solicitamos la siguiente aclaración de si el alcance de dichos Ítems incluye a las cabeceras de las alcantarillas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2021
El alcance de los Items incluye a las cabeceras de las alcantarillas.		

Consulta 11 - experiencia especifica y actividades clave

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2021

4- En la experiencia específica, se observa que solo se considerarán obras de desagüe pluvial de una longitud mínima de 1.000 metros lineales, sin embargo, la totalidad de los metros de desagüe que forman parte de la planilla de cómputo métrico de la obra que está siendo licitada no alcanza ni los 800 metros lineales, con lo cual, se está solicitando una exigencia no razonable y desproporcionada con relación a la naturaleza del contrato. ¿Cuál sería la razón técnica para requerir experiencia previa en obras de volúmenes más grandes que la licitada? De mantenerse este punto, estaríamos frente a una contravención al artículo 20 de la Ley Nº 2051/03 y a los principios de libre competencia y simplificación administrativa que establecen que las reglas deben ser claras, objetivas e imparciales con la intención de no favorecer indebidamente a algún participante, estableciendo requisitos que no se encuentran técnicamente justificados.

Se solicita a la convocante que ajuste el pliego solicitando que la experiencia a ser considerada sea sobre obras con desagüe pluvial, de longitudes menores a las que se ejecutarán en el presente contrato, en proporciones de entre el 50 a 80% como máximo, de manera a no limitar indebidamente la participación.
5- En las actividades clave que forman parte de la valoración de la experiencia específica, se observa que se debe demostrar experiencia previa en obras de desagua pluvial de 3000 metros lineales, en un máximo de 3000 metros, esto supone que cada obra debe ser de al menos 1000 metros lineales y que la totalidad de experiencia a demostrar triplica la cantidad de alcantarillado que forma parte de la planilla de cómputo métrico, convirtiéndose en una exigencia desproporcionada, por no decir exagerada y por tanto lesiva a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, equilibrio y fundamentación que deben ser considerados en la redacción de las bases de una licitación, así como contrarias a los Art. 4 y 20 de la Ley Nº 2051/03.
Se solicita a la convocante que la demostración de experiencia en actividades claves se mantenga en cuanto a la cantidad máxima de contratos u obras a demostrar, pero que en su conjunto no rebasen la cantidad de metros lineales de desagüe a ser ejecutados como consecuencia del contrato.
6- En las actividades clave que forman parte de la valoración de la experiencia específica, se observa que se debe demostrar experiencia previa en obras de movimiento de suelo y pavimentación asfáltica de 15.000 m2 en hasta 3 contratos, sin embargo de la planilla de cómputo métrico, surge que los ítems relativos a estas actividades están muy por debajo de tal cantidad, por lo que de manera a mantener la razonabilidad, proporcionalidad y libre participación la cantidad de metros cuadrados en pavimentación asfáltica y movimiento de suelo a ser evaluadas, represente valores iguales o menores a los que serán ejecutados en el presente contrato.
7- Se solicita experiencia específica en haber ejecutado empedrados en una cantidad de 5000 metros cuadrados, en un máximo de 3 obras, sin embargo, la cantidad de empedrados a ser cotizados según la planilla de cómputo métrico se encuentra muy por debajo de esa cantidad, en consecuencia, se solicita a la convocante, adecue la cantidad de empedrado a evaluar a valores iguales o menores a los que serán ejecutados en el contrato que se derive de la presente licitación, de manera a mantener la libre concurrencia como regla de trato, sino que el procedimiento no se encuentre viciado por ser contrario a las disposiciones de los Art. 4 y 20 de la ley Nº 2051 /03, a los principios rectores de la actividad administrativa en general.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2021

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la obra.

Consulta 12 - experiencia general

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2021

3- En el criterio de experiencia general, llama la atención dos puntos, el primero que al tratarse de experiencia general, no resulta coherente que la misma sea valorada únicamente para obras de alcantarillado sanitario y obras viales, lo cual ya sería analizar experiencia específica y además en el párrafo siguiente se menciona que el promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas, sin hacer ningún tipo de distingos respecto a los tipos de obras, con lo cual no resulta claro ni coherente con el objetivo de valorar la experiencia general.
Al respecto se solicita que el criterio sea haber generado durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen de facturación igual o superior al 70% del monto de la oferta en obras, sin distinguir el tipo de obras.
El segundo punto inconsistente de la experiencia general, tiene que ver con que se menciona que la experiencia general a ser considerada es de los últimos diez años, sin embargo se especifica que los contratos a presentar deben ser hasta el año 2019, debiendo ser hasta el 2020, que efectivamente es el último año cerrado antes de la publicación de la presente convocatoria (20 de septiembre de 2021).

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021

Remitirse a la Adenda 3

Consulta 13 - criterios financieros

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2021

1- Se observa una inconsistencia, en los criterios para calificar la situación financiera de los oferentes, pues el análisis sobre los coeficientes de solvencia y liquidez mencionan que la información será extraída del balance general correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, en promedio de los últimos años, sin embargo se especifica como los últimos a los años 2017, 2018 y 2019, cuando a la fecha de publicación del presente llamado, es decir 20 de septiembre de 2021, el último ejercicio cerrado contable, conforme a las normativas tributarias vigentes, corresponde al ejercicio 2020.
Por tanto, se solicita reformular de manera a que los balances a ser analizados sean de los años 2018, 2019 y 2020, que son efectivamente los tres últimos años.
2- Se observa una inconsistencia en cuanto a la capacidad del capital operativo, pues se menciona que este será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el activo y el pasivo corriente del ultimo balance general, no obstante se especifica que será el correspondiente al año 2019, esto conforme a las normas tributarias y a los cierres contables no es correcto, pues el último ejercicio a la fecha de publicación de la convocatoria, 20 de septiembre de 2021, debería ser el año 2020

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2021

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Obra.

Consulta 14 - Ubicación de Registros con tapa triangular de HºFº de 130kg

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2021

Habiendo realizado la revisión de los planos proveídos, no hemos encontrado la ubicación de los "Registros con tapa triangular de HºFº de 130kg", solicitamos la aclaración de la ubicación de los mismos

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2021

Los lugares de ubicación de los registros de desagüe cloacal, en la cantidad establecida en las planillas de precios, serán indicados por la Fiscalización.

Consulta 15 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2021
Se solicita un prórroga de 20 días en la fecha de presentación de ofertas, la misma es para realizar un mejor estudio de los costos para beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2021
Se mantiene la fecha establecida para la presentación de las ofertas.		

Consulta 16 - Consulta sobre Sumideros de dos bocas

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2021
Habiendo realizado la revisión de los planos proveídos y de la Planilla de Ítems del llamado, observamos lo siguiente: - En el PDF del Plano denominado Desagüe Pluvial 3 (Lámina 05), se observa para el Tramo 2 - Capitán Lombardo entre Rocío Cabriza y Teniente Narváez, una cantidad de 3 Sumideros mientras que en la planilla de ítems del llamado una cantidad de 2, solicitamos la revisión y confirmación de la cantidad correcta de sumideros a cotizar. Así mismo en el PDF del Plano denominado Desagüe Pluvial 1 (Lámina 03), se observa para el Tramo 4 - Teniente Félix Cañete entre Teniente Narváez y Arroyo Mburicaó, una cantidad de 8 Sumideros mientras que en la planilla no encontramos ninguna cantidad, solicitamos la revisión e inclusión de la cantidad de sumideros, si corresponde.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2021
Presupuestar conforme a las cantidades que figuran en las planillas de precios.		

Consulta 17 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2021
Habiendo realizado la revisión de la magnitud del proyecto, solicitamos una prorroga de 20 días para la entrega de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 18 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2021
Se solicita una prórroga de 20 días en la fecha de presentación de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 19 - Aclaración del Item DEMOLICIÓN DE CANAL EXISTENTE

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2021
Habiendo realizado la correspondiente visita al sitio de obras, y la revisión de lo Ítems solicitados para el Proyecto en cuestión, hemos encontrado en la planilla de Ítems, que el ítem de DEMOLICIÓN DE CANAL EXISTENTE aparece en el tramo 1, no obstante no lo hemos encontrado en la planilla de Ítems en el Tramo 4, siendo que en dicho tramo también se observó la existencia de un canal a lo largo del Tramo. Consultamos si el ítem de DEMOLICIÓN DE CANAL EXISTENTE se realizará en el Tramo 4, en caso afirmativo solicitamos su inclusión en la planilla de ítems del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
Presupuestar conforme a las cantidades que están previstas en las plantillas de precios.		

Consulta 20 - Solicitud de Planos

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2021
Solicitamos los planos referentes a: Detalles de los Registros Tipo 1 -1,50x3,40 m, Tipo 2 -3,60x3,60 m, Tipo 3 -6,60x6,60 m, Tipo 4 -2,00x6,60 m, Tipo 5 -1,50x1,50 m, Registro con tapa triangular de HºFº de 130kg y Sumideros de 2 Bocas, en vista a que la realización del presupuesto de dichos ítems sería imposible sin dichos planos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
En cuantos a los detalles de Tipos de registros y registro con tapa triangular de Hº Fº, se recomienda remitirse a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la obra, en CONSIDERACIONES GENERALES Y LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTROS CLOACALES. En cuanto a detalles de sumidero de dos bocas, remitirse a la Adenda 3.		